

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 751/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Teresa VARELA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional por Resolución del Decano nro. 171/88 otorgó equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Río IV.

Que las mencionadas equivalencias debieron ser concedidas por el Consejo Académico según lo establece el Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 751/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

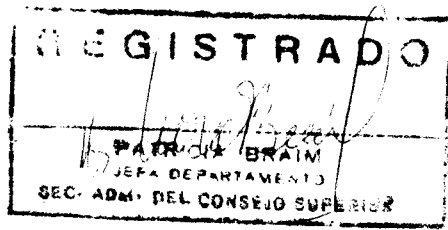
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 751/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar las equivalencias otorgadas en la Resolución nro. 171/88 de las materias Algebra I, Algebra II y Análisis Matemáti-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

co I, a la alumna María Teresa VARELA, legajo nro. 04-16420-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Eximir de las pertinentes correlatividades a la alumna mencionada en el artículo 1ero. de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 258/94

Ing. NÉCTOR CABRERA
Rector